



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“4.- Examen de las designaciones efectuadas por los partidos, federaciones y coaliciones de representantes generales y suplentes, así como de representantes generales solidarios: escritos presentados por Partido Solidaridad y Autogestión Internacionalista (SAIn) y por Coalición “Canarias decide”.

Visto el escrito del partido Solidaridad y Autogestión Internacionalista (SAIn) (RE núm. 106 de 10 de abril de 2015) y el escrito presentado por la coalición electoral “Canarias decide” (R.E. núms. 72 y 73, de 9 de abril de 2015), por los que se designa representante general y suplente a las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas mediante Decreto 26/2015, de 30 de marzo, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, presentado fuera del plazo establecido a tal fin, de conformidad con la doctrina de la Junta Electoral Central que tiene reiteradamente acordado que debe admitirse la designación de representantes de las candidaturas ante la Administración Electoral fuera de los plazos fijados por el artículo 168 LOREG, la Junta Electoral acuerda:

1.- Tener por designado como representante general del partido Solidaridad y Autogestión Internacionalista (SAIn) desde el día 11 de abril de 2015 a D^a. María Dolores Hernández Castro y como suplente a D^a. Eródica Medina Falcón, sin retroacción de actuaciones.

2.- Tener por designado como representante general de la coalición electoral “Canarias decide” desde el día 11 de abril de 2015 a D. Miguel Ángel Pérez Domínguez y como suplente a D. José M. Pérez Ventura, sin retroacción de actuaciones.

De este acuerdo se dará traslado al representante general del partido Solidaridad y Autogestión Internacionalista (SAIn) y al representante general de la Coalición Electoral “Canarias decide”. Asimismo, se dará traslado al Gobierno de Canarias, a la Delegación del Gobierno en Canarias y a las Juntas Electorales Provinciales de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2015.